



STO-Medellín,

Señora

Mery Vargas de Sánchez

Representante Legal

Telesai

Medellin, Antioquia

Asunto: Respuesta Aclaraciones de Visita

Cordial saludo

En respuesta a su solicitud de aclaraciones:

El proponente CASALIMPIA no presento la autorización del representante legal para los funcionarios presentados en la visita.

La directora regional de Casalimpia S.A. la señora Nancy Rodríguez Gomez se denominó en todo momento como la representante legal de la firma Casalimpia S.A., hecho que para nosotros genera dudas, ya que a la fecha en los registros de cámara y comercio figura el señor ALBERTO GIRALDO GIRALDO con c.c. 396.085.

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones que se encuentra publicado en la página de internet <u>www.terminalesmedellin.com</u>, en el capítulo 1, numeral 13 visita donde se determina:

La no asistencia a la visita o su asistencia **extemporánea** no será tenida en cuenta y dará lugar a la exclusión del proceso contractual. En caso de no asistir el Representante Legal del proponente, quien lo reemplace deberá estar debidamente autorizado o apoderado por escrito, si al momento de iniciarse la visita no se cuenta con el documento que demuestre el apoderamiento, el proponente interesado será excluido del proceso. Se considera extemporánea, la persona que se presente a la visita después de la hora fijada en el cronograma, teniendo en cuenta para ello la hora oficial fijada por la SIC.

Pág. 1









Código postal 050034

Terminal del Norte PBX: 267 70 75/76/77
Cra 64C Nº 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25









Lo anterior será objeto de verificación al momento de la evaluación de las propuestas.

Atentamente

Edier Velásquez López

Subgerente técnico y operativo.

Elaboró: Carolina Hurtado Ángel- Profesional universitario coordinación operativa. Revisó: Esther Elena Osorio Florez – Secretaria General















Medellín, Enero 15 de 2013

Medellín, 2014/01/16 09:20:33

Rad: 2014020122

TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.

Señores:

TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN

L. C.

Reciban un cordial saludo, En aras de dar transparencia y seriedad al proceso N. 001 de 2014 en el cual estamos participando y que tiene como objeto: Prestar los servicios de aseo en las áreas de operación de las instalaciones de los Terminales de Transporte Norte y Sur de Medellín, queremos hacer la siguiente observación: El proponente CASALIMPIA no presento la autorización del representante legal para los funcionarios presentados en la visita. La directora regional de Casalimpia S.A. la señor Nancy Rodríguez Gomez se denomino en todo

momento como la Representante Legal de la firma Casalimpia S.A., Hecho que para nosotros genera dudas, ya que a la fecha en los registros de cámara de comercio figura el señor ALBERTO GIRALDO GIRALDO con c.c. 396.085.

Trayendo a colación el pliego:

En el Capitulo 1, Numeral 13.

"VISITA Antes de presentar su oferta, el proponente inspeccionará y examinará en la fecha y hora que establece el cronograma, los sitios en los cuales se prestarán los servicios, con el fin de enterarse de las características del mismo, las instalaciones que requerirá, el personal que empleará en los trabajos y, en general, todas las condiciones y circunstancias que de alguna manera puedan afectar el costo del servicio. La visita será obligatoria, y en tal sentido, habrá lugar a expedición de constancia por parte de TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.

La no asistencia a la visita o su asistencia extemporánea no será tenida en cuenta y dará lugar a la exclusión del proceso contractual. En caso de no asistir el La iro asistentia a la visita o su asistentia extemporariem iro sera tenda di outrica y cara nigar a la excitación del proponente, quien lo reemplace deberá estar debidamente autorizado o apoderado por escrito, si al momento de iniciarse la visita no se cuenta con el documento que demuestre el apoderamiento, el proponente interesado será excluido del proceso. Se considera extemporánea, la persona que se presente a la visita después de la hora fijada en el cronograma, teniendo en cuenta para ello la hora oficial fijada por la SIC."

Esperamos sea verificada esta información.

Agradecemos su atención.

mery vargas de sanchez

Representante Legal

1 6 ENE 2014

RECEPCIL. una CASTUMOTUTO



Pereira:

Calle 41 No. 8-21 • Cel. 300 397 5323

Manizales: Carrera 23 No. 55-33 Oficina 103 • Tel. 886 3750 • Cel. 300 613 6711

Medellín: Carrera 45 No. 34Sur - 6 • Tel. 3332097 • Telefax 27013 41

Armenia: Cra. 14A No. 10AN-01 • Tel. (6) 745 26 53 • Telefax (6) 745 32 00 • admin@telesai.com.co

www.telesai.com.co